



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

COMISIÓN DE FAMILIA, ASUNTOS RELIGIOSOS Y VALORES

Chihuahua, Chihuahua a 31 de agosto de 2026.

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito remitir a usted el informe anual de actividades de la **Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores**

Lo anterior, a efecto de que se tenga a esta Comisión dando cumplimiento a la obligación establecida en los ordenamientos legales referidos en el párrafo anterior.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted

ATENTAMENTE


DIP. EDNA XOCHITL CONTRERAS HERRERA
PRESIDENTA

PRESIDENCIA

31 AGO 2026

10:46 hrs

Manana

H. CONGRESO DEL ESTADO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LXVIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE FAMILIA, ASUNTOS RELIGIOSOS Y VALORES

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
01 SEPTIEMBRE 2025 – 31 AGOSTO 2026**

COMISIÓN DE FAMILIA, ASUNTOS RELIGIOSOS Y VALORES

**COMISIÓN DE FAMILIA, ASUNTOS RELIGIOSOS Y VALORES
INTEGRANTES**



DIP. EDNA XOCHITL CONTRERAS HERRERA
PRESIDENTA



DIP. SAUL MIRELES CORRAL
SECRETARIO



DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE
VOCAL



DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
VOCAL



DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ
VOCAL

COMISIÓN DE FAMILIA, ASUNTOS RELIGIOSOS Y VALORES

A fin de difundir las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el día **primero de septiembre del año dos mil veinticinco, al día treinta y uno del mes de agosto del año dos mil veintiséis**, dentro del segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua y con ello dar cumplimiento al artículo 101 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos de la fracción X del artículo 80 del cuerpo normativo en comento, la **Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores** tiene a bien rendir el presente informe de labores.

El artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, refiere a las comisiones del Congreso como órganos colegiados integrados por diputados y diputadas, cuyas funciones son las de analizar y discutir las Iniciativas de leyes, decretos, acuerdos, y demás asuntos de su competencia que les sean turnados para elaborar, en su caso, los dictámenes o informes, según corresponda. Por lo anterior, en calidad de Presidenta de la Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores, me permito exponer los trabajos realizados por esta Comisión.

La Comisión en su primer año de ejercicio legislativo, se ha reunido en 1 ocasión, a fin de desahogar las iniciativas que se han turnado, a través de un trabajo plural y coordinado con las y los integrantes de la Comisión.

Es necesario precisar que, como presidenta de la Comisión de Familia y Asuntos Religiosos, quiero dejar algo muy claro: mi compromiso con el Estado de Chihuahua es firme y no está sujeto a excusas.

COMISIÓN DE FAMILIA, ASUNTOS RELIGIOSOS Y VALORES

Es de mi interés llevar a cabo todas las reuniones que sean necesarias, convocar las veces que haga falta y trabajar para que los temas que competen a esta Comisión avancen y se traduzcan en resultados para las familias chihuahuenses.

También hay que decirlo con claridad: no es responsabilidad de la Presidencia de la Comisión que no se hayan podido realizar algunas sesiones. La dinámica y disponibilidad de las y los diputados integrantes no siempre ha permitido concretarlas.

Sin embargo, yo seguiré convocando y buscando los mecanismos para que podamos sesionar. Porque cuando se trata de trabajar por las familias, no hay espacio para pretextos, protagonismos ni señalamientos injustos.

- **Asuntos turnados a la fecha: 2**

No.	ASUNTO	DESCRIPCIÓN
1	1444	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua, con el propósito de fortalecer su efectividad, garantizar su aplicación inmediata y de oficio, y proteger el derecho alimentario de niñas, niños y adolescentes.
2	1508	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la fracción VI del artículo 5 de la Ley de Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua, en materia de orientación, acompañamiento y simplificación administrativa.

COMISIÓN DE FAMILIA, ASUNTOS RELIGIOSOS Y VALORES

- **Número de Reuniones de Comisión: 01**

Reunión No. 6

Fecha: 02 de julio de 2026

Temas tratados: Análisis y discusión del **Asunto 1444**, Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua, con el propósito de fortalecer su efectividad, garantizar su aplicación inmediata y de oficio, y proteger el derecho alimentario de niñas, niños y adolescentes.

Sesiones convocadas que no fue posible celebrar

Durante el periodo que se informa, esta Comisión convocó en diversas ocasiones a la celebración de sesión; sin embargo, por causas ajenas a la Presidencia de la misma, no fue posible llevarlas a cabo, según se detalla a continuación:

1. El 13 de febrero de 2026 se giró citatorio para la celebración de sesión de la Comisión el día 17 de febrero de 2026, a las 13:30 horas, con el objeto de llevar a cabo el análisis y discusión de los Asuntos 756 y 737. No obstante, en la sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 17 de febrero de 2026, la Presidenta de la Comisión de Igualdad solicitó el retorno de dichos asuntos a la Comisión de su Presidencia, solicitud que fue votada a favor, por lo que ambos asuntos fueron turnados a la referida Comisión. En consecuencia, la sesión convocada quedó sin materia, resultando necesario su cancelación.

COMISIÓN DE FAMILIA, ASUNTOS RELIGIOSOS Y VALORES

2. El 16 de abril de 2026 se giró citatorio para convocar a sesión de la Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores el día 17 de abril de 2026; sin embargo, la misma fue cancelada por falta de quórum, en virtud de que diversas diputadas y diputados integrantes de la Comisión remitieron, de manera previa a su celebración, el justificante correspondiente por su inasistencia.

3. El 14 de mayo de 2026, la Presidencia de esta Comisión solicitó a las Presidencias de las Comisiones de Igualdad y de Justicia que se convocara a la instalación de las Comisiones Unidas de Familia, Justicia e Igualdad para el día 15 de mayo de 2026, a las 15:00 horas, con la finalidad de sesionar el Asunto 660; no obstante, existió negativa por parte de la Presidencia de la Comisión de Igualdad, por lo que no fue posible llevar a cabo la sesión.

4. El 01 de julio de 2026, la Presidencia de esta Comisión solicitó de nueva cuenta a las Presidencias de las Comisiones de Igualdad y de Justicia que se convocara a la instalación de las Comisiones Unidas de Familia, Justicia e Igualdad para el día 02 de julio de 2026, a las 14:00 horas, con la finalidad de sesionar el Asunto 660; sin embargo, continuó la negativa por parte de la Presidencia de la Comisión de Igualdad, por lo que de nueva cuenta no fue posible llevar a cabo la sesión.